

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16411 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número dos de Murcia anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado Necesario 205/2009 referente a los concursados Miguel Morales Fernández, María del Carmen Pujante López, por auto de fecha 4/05/2012, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20/2/2012, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de mayo de 2012.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 4 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120030320-1